

# ACCIÓN URGENTE

## RETIRAN CARGOS CONTRA ACTIVISTA BIELORRUSO

**Se ha archivado el procedimiento penal que se seguía contra Aliaksei Shchadrou, activista en favor de los derechos de las personas sin techo. Ya no corre peligro de ser condenado a dos años de prisión en Bielorrusia por “actuar a favor de una organización religiosa no registrada”.**

El pasado 11 de septiembre, el comité encargado de la investigación del caso archivó el proceso penal que se seguía contra el devoto católico de 28 años de edad Aliaksei Shchadrou. La documentación oficial con esta información se le entregó a Aliaksei Shchadrou el 24 de septiembre. El 11 de junio, el director del Departamento de Policía del distrito de Shchychyn abrió un procedimiento penal contra Aliaksei Shchadrou en aplicación del artículo 193-1 del Código Penal de Bielorrusia, que penaliza las actividades de las organizaciones no registradas. Había sido acusado de “organizar [desde julio de 2012] en su lugar de residencia una organización religiosa no registrada y garantizar las condiciones para su funcionamiento sin inscribirla con arreglo al procedimiento que establece la ley”. En febrero y abril de 2013, la policía registró la casa, y durante el registro de febrero, confiscó libros religiosos.

Aliaksei Shchadrou inscribió su organización el 27 de agosto de 2013 como instituto privado de atención social bajo la denominación de “Cree en ti mismo”. Aliaksei Shchadrou gestionaba desde diciembre de 2011 un refugio para personas sin hogar, con una sala de oración, en su casa en un pueblo de la región occidental de Hrodna. Facilitaba a los necesitados —personas sin hogar, alcohólicos y drogodependientes— comida, ropa, cama y baño. Durante la temporada invernal de 2012 y 2013 vivieron en el refugio casi 30 personas.

Amnistía Internacional viene haciendo campaña por la eliminación del artículo 193-1 porque viola el derecho a la libertad de asociación. El artículo 193-1 fue añadido al Código Penal el 15 de diciembre de 2005, convirtiendo cualquier actividad que se realice en nombre de una organización no registrada, como partidos políticos y organizaciones religiosas, en un delito punible con una multa o hasta dos años de prisión. En 2011, la Comisión Venecia del Consejo de Europa declaró que “por su misma existencia, el artículo 193-1 tiene un efecto negativo en las actividades de las organizaciones no gubernamentales” y que “la restricción es tan severa que no sólo restringe la libertad de asociación, sino también la libertad de opinión y de expresión en un grado injustificable.”

**No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente en este momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**

Nombre: Aliaksei Shchadrou

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 179/13 Índice: EUR 49/020/2013 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2013

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

